

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1801 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Se aprueba el Plan de liquidación presentado por la administración concursal Montajes e Instalaciones Electrónicas Inselec, S. A., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2. Se acuerda la apertura de la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y el auto de declaración de concurso.

3. Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Madrid, 3 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A14000200-1